

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.630/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita la solicitud de excepción al Artículo 104° - Atención de Familiar Enfermo del Convenio Colectivo de Trabajo interpuesta por la agente del Cuerpo de Administración y Apoyo Srta. Inés SOTO URBINA;

QUE dicha excepción sería a partir del 1° de Marzo y durante el año 2009 para la atención de su Sra. Madre quien fue derivada por la Caja de Servicios Sociales a la ciudad de Buenos Aires;

QUE se cuenta con los Certificados Médicos respectivos;

QUE mediante Nota N° 97/09 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que la Srta. SOTO URBINA se desempeña como agente Categoría 3 CCT - en el Sector Tesorería del Area Secretaría de Administración;

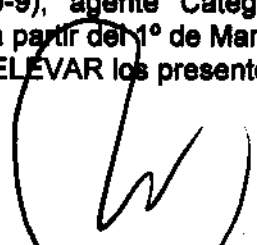
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de excepción al Artículo 104° - Atención de Familiar Enfermo del Convenio Colectivo de Trabajo interpuesta por la Srta. Inés SOTO URBINA, agente Categoría 3 CCT - Sector Tesorería - Area Secretaría de Administración, a partir del 1° de Marzo y durante el año 2009 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de excepción al Artículo 104° - Atención de Familiar Enfermo del Convenio Colectivo de Trabajo interpuesta por la Srta. Inés SOTO URBINA (C.U.I.L. N° 27-25026459-9), agente Categoría 3 CCT - Sector Tesorería - Area Secretaría de Administración, a partir del 1° de Marzo y durante el año 2009.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

065